

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1424
AUTORIZA CONTRATO TRATO DIRECTO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 30 de Junio de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1050 de fecha 30.06.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que frente a la necesidad de contar con los servicios de Manipuladora de Alimentos en del comedor municipal de Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad, solicita se autorice contratación de los Servicios de doña Susana Andrea Alarcón Peñaloza, Rut 16.542.783-1, con domicilio en Pasaje Nacimiento N° 17, Villa Edén, Los Lirios, a contar del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, haciendo un total el contrato de \$ 666.666 impuesto incluido.

Solicita se autorice contratación de la Sra. Ana María Martínez Brizuela, Rut 9.996.460-k, domiciliada en Totihue s/n, Requínoa, por el período comprendido entre el 01 de Julio y el 30 de Septiembre de 2010, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, lo que hace un monto total del contrato de \$ 666.666 impuesto incluido, quien realizará labores de coordinación y apoyo del Programa Adulto Mayor y labores administrativas relacionadas con la DIDECO Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010

El Decreto Alcaldicio N° 2567 fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del servicio de Manipuladora de alimentos del comedor municipal de Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad, a doña Susana Andrea Alarcón Espinoza, C.I. N° 16.542.783-1, domiciliada en Pasaje Nacimiento N° 17, Villa Edén Los Lirios, Requínoa, a contar del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, haciendo un total del contrato \$ 666.666 impuesto incluido.

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del servicio de Coordinación y apoyo del Programa Adulto Mayor y labores administrativas relacionadas con la DIDECO Municipal, a doña Ana María Martínez Brizuela, Rut 9.996.460-k, domiciliada en Totihue s/n, Requínoa, a contar del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, haciendo un total el contrato de \$ 666.666 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Órdenes de Compra en el Portal
Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación
004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Adulto Mayor, del
Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE